Nombre Contratante	*INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – "INDERHUILA"*
Nombre Supervisor (E)	*GERARDO PINZON ZUÑIGA*
Nombre Contratista	*OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO*
Identificación Contratista	*1.082.215.328*
Tipo de contrato	*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
N° contrato	*CDIH121-2026*
Objeto del contrato	*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DEPARTAMENTAL DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA Y SALUDABLE PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARÁ, IQUIRA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.*
Informe N°	*3/6*
Correspondiente al periodo:	*DEL 28 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DEL 2026*
Valor por cobrar:	*UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.456.000) M/CTE*
Fecha de entrega de informe	*14 DE ABRIL DE 2026*

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH 121 DE 2026

1. *Residir obligativamente en el municipio donde realizará sus acciones.*

Actualmente me encuentro residiendo en el municipio de **Yaguará** *- Huila, en la* **Calle 1 # 8 - 09** *del barrio* **las mercedes**. *Esta ubicación me permite estar disponible de manera inmediata para el cumplimiento de las funciones asignadas en el territorio. Conozco bien el contexto local, las dinámicas comunitarias y las necesidades del municipio, lo cual facilitará la ejecución oportuna y eficiente de las actividades programadas. Además, mi residencia en el lugar garantiza compromiso, continuidad y presencia constante durante el desarrollo de las acciones.*

2. *Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física. Estos grupos deben ser intervenidos tres (3) veces por semana cada grupo, en sesiones de una hora. Dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos, con un mínimo de 30 personas*

cada uno en el ámbito comunitario impactando a todo el curso de vida, los cuales deberá está conformado, tamizado y presentando al Gestor en su totalidad en el segundo (2) mes a partir de la fecha de inicio del contrato de presentación de servicios. Las sesiones se deben realizar una vez a la semana, una sesión de estimulación muscular o entrenamiento funcional.

Durante este periodo se dio continuidad a las sesiones, realizando una modificación a los días asignados al grupo regular de Betania Fit, con el objetivo de poder alcanzar una mayor población.

Los cuales quedaron establecidos de la siguiente manera:

YAGUARÁ:
-Grupo Regular YAGUARA RUNNERS
Día: lunes.
Hora: 7:00 p.m.
Día: jueves
Hora: 7:45 p.m
Días: sábado
Hora: 6:00 a.m.
Lugar: malecón
N.° de usuarios proyectados: 30
Líder: Andres Felipe Vaicue
Celular: 3213093406

-Grupo Regular YAGUARA FIT
Días: lunes y miércoles.
Hora: 7:00 p.m.
Día: jueves
Hora: 6:30 p.m
Lugar: parque principal
N.° de usuarios proyectados: 50
Líder: Omaira Montaña
Celular: 3133409269

Grupo Regular BETANIA FIT
Días: martes.
Hora: 4:30 p.m.
Días: miércoles y jueves
Hora: 7:30 a.m.
Lugar: parque principal
N.° de usuarios proyectados: 30
Líder: patricia Carvajal
Celular: 3165716178

IQUIRA:
-Grupo Regular IQUIRA FIT
Día: lunes, miércoles y jueves.
Hora: 4:30 p.m.
Lugar: parque principal
N.º de Usuarios proyectados: 50
Líder: Soely Dias
Celular: 3138546344

Con los grupos regulares se está realizando secciones de actividad física musicalizada en las diferentes modalidades en tipo de sección, estimulación muscular, gimnasia aeróbica, rumba aeróbica y stick aerobic.

3. *Atender por lo menos un (1) grupo de actividad física no regular de manera presencial, con un mínimo de 30 personas o dos (2) grupos de actividad física cada uno con un mínimo de 15 personas, en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida, dirigir las sesiones una o dos (1-2) veces por semana, con una duración de 60 minutos intervenido en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida.*

Durante este periodo se conformó en su totalidad el grupo no regular de actividad física en el hogar geriátrico La María, con una intervención de una vez por semana, en el marco del programa Huila Activo y Saludable del INDERHUILA, con el fin de llevar a todos los habitantes del sector actividad física en los diferentes ámbitos.

Grupo No Regular ADULTO MAYOR
Día: miércoles.
Hora: 10:00 am
Lugar: hogar geriátrico La María.
N° de Usuarios proyectados: 30
Líder: Estefany Gutierrez
Celular: 3132978720

4. *Tamizar y reportar de manera ordenada al gestor las fichas de todos los usuarios de los grupos regulares y reportarlos en el mecanismo de captura de información (Drive) que estipule el INDERHUILA y entregar en carpetas rotuladas.*

Se realizó la entrega del total de los tamizajes, cumpliendo a cabalidad con esta obligación contractual, garantizando la veracidad de la información recolectada y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad.

5. *Realizar cuatro (4) acciones de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable o del programa Vías Activas y Saludables con un mínimo de veinte (20) personas diferente cada mes. Dichas acciones se deben reportar mensualmente en el informe con los respectivos registros fotográficos y asistencias que las validen*

Durante el periodo, se relaciona las siguientes acciones para promover HEVS:

E.S.E SAN ROQUE ACTIVA
Fecha: *viernes, 10 de abril de 2026*
Hora: *2:00 p.m.*
Lugar: *E.S.E san roque de Teruel.*
Total de Participantes: *20 personas*
Descripción de la Actividad:
En el marco de la promoción de hábitos de vida saludable y con el objetivo de combatir el sedentarismo en el entorno laboral, se realizó una jornada de actividad física dirigida a los funcionarios del hospital san roque del municipio de teruel. La actividad consistió en una dinámica sesión de **Rumba Aeróbica**, *diseñada para fomentar el ejercicio cardiovascular de forma divertida y accesible para todos los niveles de condición física.*

6. *Realizar mínimo una (1) consejería mensual a un hogar de algunos de los usuarios de los grupos regulares en donde se reporte una visita inicial y una segunda intervención en actividad física de acuerdo con los parámetros establecidos por el INDERHUILA y ser reportado en el informe contando con los respectivos registros fotográficos y consentimiento informado que la validen.*

Durante este periodo se dio a conocer la estrategia de consejería en los diferentes grupos de Actividad Física, identificando a la familia Perdomo, participante del grupo regular HEVS IQUIRA FIT del municipio de Iquira, realizando los encuentros, de la siguiente manera:

1 ENCUENTRO:
9 De abril de 2026
Para el primer encuentro se socializa el formato de Consentimiento informado con el que se autoriza la intervención de la estrategia dentro del hogar, posteriormente se realiza una charla donde se expone el alcance de la estrategia, se especifica en este conversatorio la alimentación saludable y la importancia de la práctica regular de Actividad Física además de las recomendaciones de la OMS según la edad de los integrantes de la familia y se realiza una pausa activa para finalizar el primer encuentro.

7. *Realizar por lo menos una (1) asesoría a institución u organización en el ámbito educativo, laboral o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y reportar en el formato estipulado por el INDERHUILA, garantizando que se intervenga por lo menos el 70% del*

total de la población de la institución u organización. Cabe anotar que el primer reporte de las asesorías a instituciones u organizaciones (Capacitación), deber estar reportado a más tardar el segundo mes de acuerdo con la fecha del inicio del contrato de prestación de servicios. Cabe resaltar que en el ámbito laboral el número de personas que conforman la institución u organización no debe ser inferior a diez (10) personas, y en el ámbito educativo no deber ser inferior a veinte (20) personas.
Se llevó a cabo la gestión formal para solicitar la carta de intención, con el propósito de iniciar la implementación de la Ruta Metodológica durante el periodo académico. Este proceso se desarrollará considerando la aprobación previa de las docentes de la sede, así como la organización de las actividades previstas dentro del marco del proceso. Resulta fundamental contar con el compromiso y la articulación del equipo docente para asegurar el adecuado cumplimiento de las fases metodológicas planteadas.
8. *Realizar un (1) evento masivo bimestral, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblaciones con un mínimo de 90 personas de manera presencial. Cabe anotar que el monitor debe realizar los eventos masivos en o los municipios que este interviniendo, en la evidencia fotográfica que se plasme en el informe debe claramente visualizarse la cantidad de personas y el monitor que la orienta.*
Se adelantaron acciones con los coordinadores de deportes de Yaguará e Iquira con el fin de seguir en la búsqueda de eventos masivos de actividad física con el fin de continuar en la promoción de la actividad física en sus diferentes ámbitos.
9. *Generar iniciativas mensuales para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables (VAS), así como la realización de un evento masivo enfocado en las VAS, como acción orientada a su promoción, implementación y fortalecimiento.*
Posterior a la socialización, se coordinó nuevamente una reunión con la secretaria de competitividad y asuntos sociales, Gloria Tovar, con el propósito de establecer una fecha para la implementación de la estrategia de Vías Activas y Saludables (VAS), contemplando actividades como el uso de la bicicleta y la definición de posibles jornadas para su desarrollo. Este tipo de articulación entre municipios fortalece el compromiso con la promoción de la actividad física y la movilidad sostenible, generando beneficios en la salud, la convivencia y el adecuado aprovechamiento del espacio público en las comunidades participantes.
10. *Realizar durante los dos (2) primero meses de la ejecución del contrato la articulación a nivel municipal del trabajo intersectorial para la promoción de los hábitos y estilos de la vida saludable, por medio de una mesa de trabajo con diferentes entidades municipales y reportarlo en el documento estipulado por el INDERHUILA.*
En el mes anterior se realizó el trabajo intersectorial dejando unas bases fuertes con el fin de promover hábitos saludables, fortalecer la participación comunitaria y promover espacios de integración y bienestar para la población.
11. *Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido la supervisión y el Gestor de manera presencial o virtual en su cronograma de capacitación y seguimiento a las acciones del programa.*

En cumplimiento de las directrices establecidas, el día 7 de abril a las 12:30 p.m. se participa en una reunión virtual, cuyo propósito fue informar y organizar las actividades a desarrollar en el marco de la conmemoración del mes del niño y el super Hevs en los municipios con cobertura del programa.

12. *Atender las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor del Contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.*

Se da cumplimiento a esta obligación atendiendo de manera eficiente y oportuna las sugerencias y recomendaciones emitidas por el supervisor, con el fin de garantizar la mejora continua en los procesos y el correcto desempeño de las actividades asignadas. Asimismo, se mantiene un seguimiento constante para asegurar que las acciones implementadas respondan a los estándares de calidad establecidos y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

13. *Mantener en forma organizada el archivo en medio físico y digital de cada una de las actividades, Reportando y entregando al gestor mes a mes la población atendida por municipios en el formato estipulado por el INDERHUILA.*

Con el fin de garantizar una gestión documental eficiente y ordenada, se mantiene un archivo organizado que integra tanto el almacenamiento físico como el digital. Este sistema híbrido permite conservar la información de manera segura, accesible y estructurada, facilitando así su consulta y manejo en cualquier momento.
Para el archivo digital, se ha implementado una plataforma en OneDrive, la cual fue creada y es administrada por la entidad INDERHUILA. En este repositorio virtual, se cargan de forma periódica todos los documentos estipulados, organizados mes a mes conforme a los requerimientos institucionales y legales vigentes. Esta metodología asegura que cada archivo esté debidamente clasificado, facilitando su ubicación y consulta eficiente.
El uso de OneDrive como soporte digital ofrece múltiples ventajas, tales como la disponibilidad remota, la protección mediante sistemas de respaldo automático y la posibilidad de compartir documentos de manera segura con los usuarios autorizados. Esto contribuye significativamente a optimizar los procesos administrativos y a mejorar la transparencia en la gestión documental.

14. *Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.*

Se informa a las partes interesadas que la información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP II) ha sido completamente actualizada. Esta actualización incluye la incorporación y verificación de todos los documentos pertinentes necesarios para el correcto funcionamiento y gestión del sistema.
Con este proceso, se garantiza que los datos disponibles en la plataforma reflejan la información más reciente y precisa, facilitando así la toma de decisiones, la gestión administrativa y el seguimiento adecuado de los procesos relacionados con el empleo.

15. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Soca| integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para*

Se realizó el pago de aportes correspondiente al mes de ABRIL de 2026, que fueron cancelados en ASOPAGOS, a través de las planillas: 36780922 correspondiente al mes de ABRIL con fecha de pago 14 de ABRIL de 2026

SALUD	*NUEVA EPS*	*$ 218.900*
PENSION	*PROTECCION*	*$ 280.200*
ARL	*POSITIVA*	*$42.700*
TOTAL, PAGADO		**$ 541.800**

Según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto.

16. *Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.*

Según la Ley 1266 de 2008, la ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen Se guarda con entera reserva y confidencialidad la información recibida en las fichas de tamizaje y registro a grupo regulares, con el fin de velar por la lealtad y transparencia de los procesos de obtención de información con fines institucionales.

17. *Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.*

A la fecha, no he recibido insumos, suministros, herramientas, dotación, implementos ni materiales por parte de la entidad para la ejecución del objeto contractual. No obstante, reitero mi disposición y compromiso de recibir, custodiar y dar buen uso a dichos elementos en caso de ser entregados, respondiendo con la debida diligencia conforme a lo estipulado en el contrato

18. *Para efectos del informe final, el cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.*

En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, me permito informar que:
Los archivos generados en el marco de la ejecución del contrato se encuentran debidamente organizados y disponibles para ser entregados en el informe final, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. Quedo atento a recibir el formato único de inventario documental aprobado por INDERHUILA, para proceder con su debido diligenciamiento y entrega en los términos establecidos.

Reitero mi disposición para cumplir a cabalidad con esta obligación, garantizando la adecuada gestión documental del proceso contractual.

19. *Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO9001:2015 que opte a certificar el inderhuila.*

Se apoya la elaboración y ajuste de documentos y formatos establecidos por INDERHUILA, incluyendo la codificación del formato de consejería a hogares, con el fin de garantizar su adecuada implementación dentro del sistema de gestión, asegurando la estandarización de procesos, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

20. *Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.*

Dicha entrega se realizará al finalizar el contrato, tanto en físico como en digital, garantizando la integridad, legibilidad y organización de los archivos. asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos. De igual manera, se dejará constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

21. *Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección*

Se dará cumplimiento a las actividades requeridas o delegadas por la institución, conforme a las funciones asignadas en el marco del contrato y en articulación con los lineamientos establecidas por el INDERHUILA. Estas acciones serán ejecutadas con responsabilidad, oportunidad y conforme a las necesidades operativas que se presenten durante el periodo.

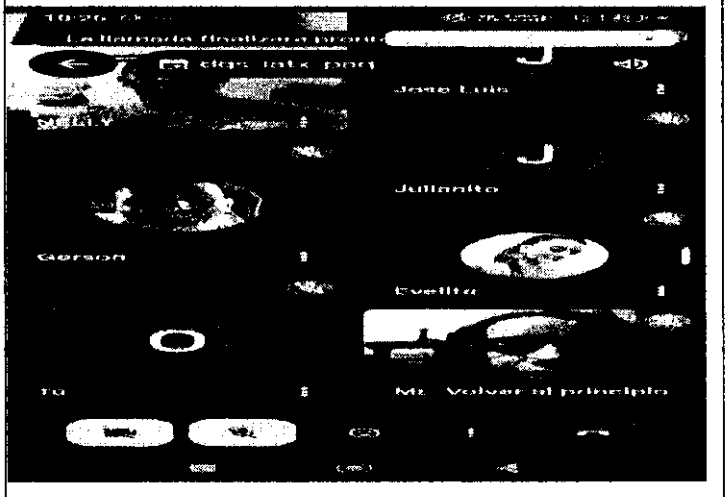
Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad

Oscar Ivan Trujillo Ocampo

OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO
C.C. 1.082.215.328 DE YAGUARÁ HUILA



PRIMERA VISITA DE LA CONCEJERIAS A HOGARES CON LA FAMILIA TRUJILLO DÍAZ



ACCIÓN PARA PROMOVER HEVS E.S.E SAN ROQUE DE TERUEL



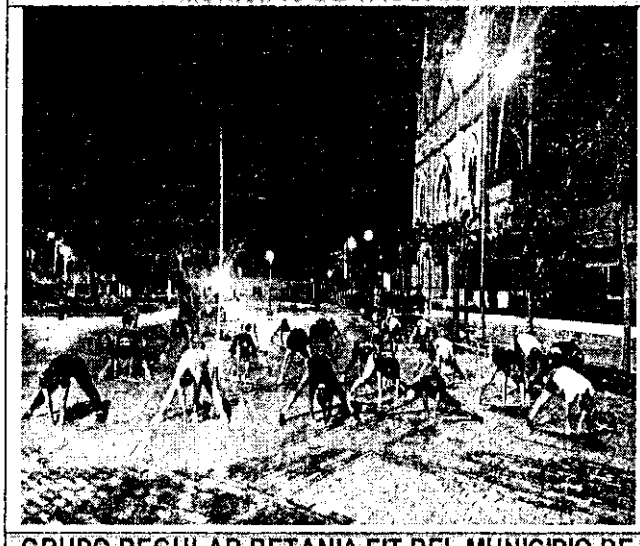


Contratista INDERHUILA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

EVENTOS

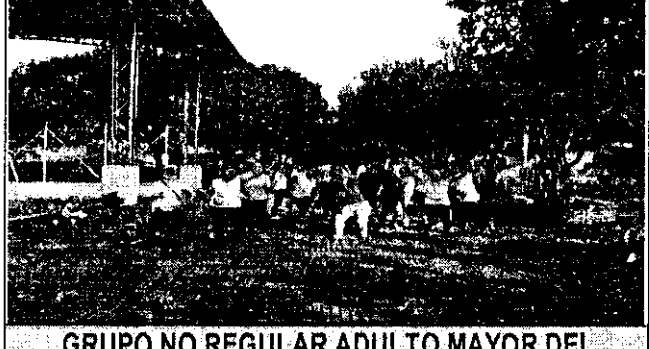
GRUPO REGULAR HEVS PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ



GRUPO REGULAR IQUIRA FIT DEL MUNICIPIO DE IQUIRA



GRUPO REGULAR BETANIA FIT DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ



GRUPO REGULAR YAGUARA RUNNERS



GRUPO NO REGULAR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ

EVENTO MASIVO CARRERA DE LA MUJER YAGUAREÑA 2026